



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 13 ENE. 2025

VISTO:

El Expediente Nº 3574536, que contiene la Nota Informativa Nº 009-2025-DIRESA-L-RIS-CY-DE-OSAI la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo como Coordinadora del Programa de Salud Móvil de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos, a la C.D. Maricela Giovana Quispe Pillaca; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo como Coordinadora del Programa de Salud Móvil de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos, a la C.D. Maricela Giovana Quispe Pillaca;

Que, en aplicación a la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 176-2024-DIRESA L-U.E.-SBS CY-DE-OSAI de fecha 09 de mayo del 2024, se asignó las funciones como Coordinadora del Programa de Salud Móvil, a la C.D. LIZ YSELA SALAS SUAREZ;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2011-SA, se creó el Programa Nacional denominado Sistema Nacional de Atención Móvil de Urgencia SAMU, adscrito al Ministerio de Salud y que tiene como finalidad gestionar íntegramente la atención de Urgencia y emergencias pre – hospitalarias, para su resolución oportuna;



Que, con Resolución Ministerial Nº 944-2011/MINSA de fecha 26 de Diciembre del 2011, es aprobado el Manual de Operaciones del Programa Nacional denominado “Sistema de Atención Móvil de Urgencia –SAMU”;

Que, el Artículo 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública, y en concordancia con el Artículo 74º prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General Nº 299-2023-GRL-GGR de fecha 20.NOV.2023, RECTIFICADA por Resolución Gerencial General Nº 316-2023-GRL-GGR de fecha 14.DIC.2023; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 113 ENE. 2025



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO a partir de la fecha la Resolución Directoral Nº 176-2024-DIRESA L-U.E.-SBS CY-DE-OSAI de fecha 09 de mayo del 2024, las funciones como Coordinadora del Programa de Salud Móvil de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la C.D. LIZ YSELA SALAS SUAREZ, dándoles las gracias por las gestiones realizada.



ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR como responsable de las funciones como Coordinadora del Programa de Salud Móvil de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la C.D. MARICELA GIOVANA QUISPE PILLACA, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos (<https://www.gob.pe/drscy>).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M C CRISTIAN ALFREDO PEREZ FRANCO
C M P 3782
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

CAPF/RKQB/AMJD
DISTRIBUCION:
() Dirección Ejecutiva
() Asesoría Legal
() Oficina de Administración
() Dirección de Salud Integral
() Unidad de Recursos Humanos
() Portal Institucional
() Área de Legajo
() Interesadas
() Archivo